REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO Nº 459

PICA, 05 DIC. 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de Alimentos Mayko Antonio Morales Castillo EIRL., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente Comercial Definitiva:

- **ALIMENTOS MAYKO ANTONIO MORALES CASTILLO E.I.R.L.,** Rut giro "Comida rápida al paso y Venta de Sushi", clasificación actividad económica S.I.I 154990, domicilio comercial en Pasaje San Santiago N° 402-B, en la comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA ALCALDE I REGION TARAPACA

MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/MZB/COV/MBC/CGT/LLP/ccb